

Reporte técnico N° 003-2020-CF/ST**Análisis del cumplimiento de las reglas fiscales vigentes en 2019¹**

El presente documento contiene el análisis realizado por la Dirección de Estudios Macrofiscales (DEM) de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal (STCF) acerca del cumplimiento de las reglas fiscales vigentes en 2019 según lo reportado en la “*Declaración sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal 2019*” (DCRF)².

1. Reglas macrofiscales para el Sector Público No Financiero

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 30637³, en 2019 estuvieron vigentes las siguientes reglas de aplicación para el Sector Público No Financiero (SPNF):

- I. **Regla del saldo de la deuda del SPNF:** “*la deuda bruta total del Sector Público No Financiero no debe ser mayor al treinta (30) por ciento del Producto Bruto Interno*”.
- II. **Regla del resultado económico del SPNF:** El déficit fiscal anual del SPNF para el año fiscal 2019 no debe ser mayor a 2,9 por ciento del Producto Bruto Interno (PBI).
- III. **Regla del gasto corriente no financiero sin mantenimiento del Gobierno General:** “*la tasa del crecimiento real anual del Gasto Corriente del Gobierno General, excluyendo el gasto de mantenimiento, no debe ser mayor a la resultante del promedio de veinte (20) años del crecimiento real anual del PBI, al que se reduce un punto porcentual (1,0 p.p.)*.” De acuerdo con las previsiones del Marco Macroeconómico Multianual 2019-2022⁴ (en adelante MMM), el promedio de 20 años del crecimiento real anual del PBI era 5,2 por ciento. Por lo tanto, la regla de gasto corriente excluyendo mantenimiento del Gobierno General (GG), establecía un crecimiento de 4,2 por ciento en términos reales, como máximo.

2. Evaluación sobre el cumplimiento de las reglas macrofiscales⁵**Regla de saldo de deuda del SPNF**

Según la información publicada por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), el saldo de la deuda pública del SPNF al 31 de diciembre de 2019 fue de S/ 206 411 millones, mientras que el PBI ascendió a S/ 769 863 millones. De esta forma, la deuda pública ascendió a 26,8 por ciento del PBI. En consecuencia, se cumplió la regla macrofiscal del límite de deuda del SPNF.

En 2019, la deuda pública, como porcentaje del PBI, se mantuvo como la más baja de la región y por debajo de la del promedio de deuda de los otros países con similar calificación crediticia (41,1 por ciento del PBI, de acuerdo con la DCRF). Ese bajo nivel de endeudamiento reflejaba la solidez macroeconómica y fiscal de los últimos años que también ha permitido la acumulación de activos financieros y el acceso a financiamiento a tasas competitivas. Ello ha permitido contar

¹ Documento elaborado por Brigitt Bencich, Christian Merino, Alison Murga, Juan Carlos Sosa y Renato Vassallo. Las opiniones vertidas en este documento no reflejan necesariamente la posición de los miembros del Consejo Fiscal.

² Remitida por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), mediante Oficio N° 114-2020-EF/10.01 del 29 de mayo de 2020.

³ Ley que dispone la aplicación de la cláusula de excepción a las reglas macrofiscales del Sector Público No Financiero.

⁴ Publicado el 24 de agosto de 2018.

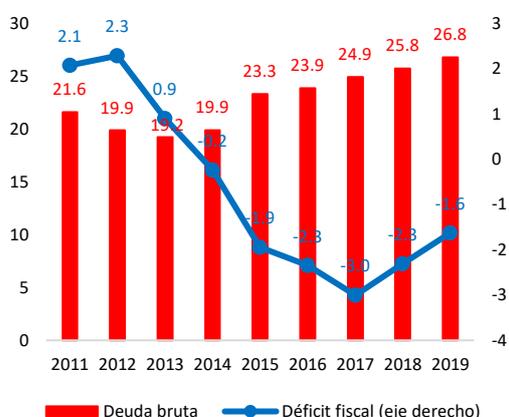
⁵ La evaluación del cumplimiento de las reglas macrofiscales se realiza considerando la información vigente del BCRP en su Memoria Institucional del año 2019. Según el artículo 84° de la Constitución Política del Perú, el BCRP debe informar al país sobre el estado de las finanzas nacionales. Según la Ley Orgánica del BCRP, es obligación y finalidad del BCRP informar periódicamente sobre la situación de las finanzas nacionales y publicar las principales estadísticas macroeconómicas nacionales.

con el espacio fiscal que se ha constituido como el punto de partida para hacer frente a la pandemia del Covid-19 que nos afecta desde marzo del 2020.

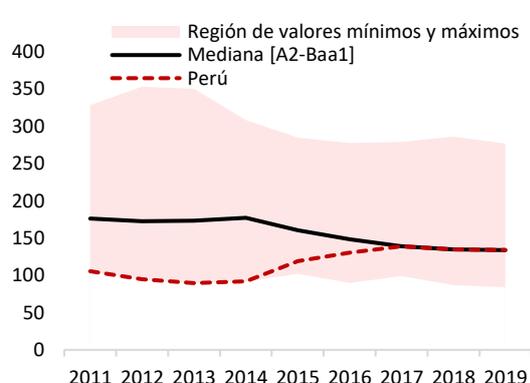
Sin perjuicio de lo anterior, es necesario señalar que desde 2014 la deuda pública se ha incrementado en 7,6 puntos porcentuales (p.p.) del PBI, como consecuencia de los continuos déficits fiscales (ver gráfico 1.a). Además, la deuda pública como porcentaje de los ingresos totales del GG⁶, se ubicó en 134 por ciento del PBI, similar a la mediana de los países con similar calificación crediticia⁷ (ver gráfico 2.b). Este ratio se ha venido incrementando desde 2014, explicado tanto por la mayor deuda pública como por la reducción de los ingresos del GG⁸. Cabe señalar que este indicador complementario busca capturar la capacidad del Gobierno para hacer frente a sus obligaciones o compromisos de deuda con su nivel de ingresos⁹.

Gráfico 1: deuda pública del SPNF

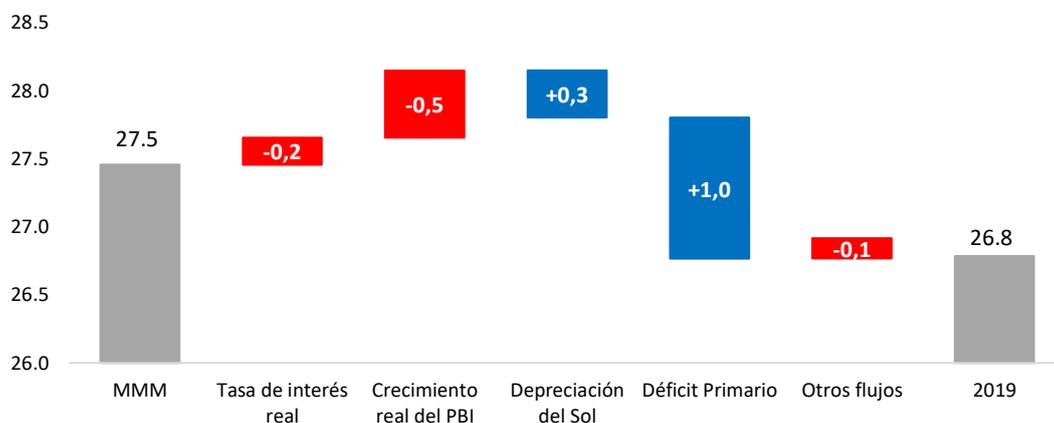
a) Deuda pública y déficit fiscal (porcentaje del PBI)



b) Deuda pública del GG (porcentaje de los ingresos del GG)



c) Proyecciones MMM 2019-2022 vs ejecutado 2019 (porcentaje del PBI)



Fuente: BCRP y MEF. Elaboración DEM-STCF.

⁶ Para la construcción de este indicador, consideramos la deuda pública bruta y los ingresos totales del Gobierno General publicadas en el *Fiscal Monitor* de abril de 2020.

⁷ Para el cálculo de la mediana y el intervalo de valores mínimos y máximos se consideran a los países con una calificación crediticia de A2 (5 países), A3 (4 países incluido el Perú) y Baa1 (4 países) otorgada por Moody's.

⁸ Entre los años 2014 y 2017, los ingresos del GG se redujeron en 4,1 p.p. del PBI, como consecuencia de la reducción de los precios de las materias primas y la desaceleración del ritmo de crecimiento (ver Informe N° 002-2018). Dicha tendencia se revirtió en el periodo 2018-2019, ya que los ingresos se incrementaron en 1,6 p.p. del PBI; sin embargo, dicho incremento se explicó principalmente a factores transitorios (ver Informes N° 003-2019 y N° 005-2020).

⁹ Véase Informe Anual de Deuda Pública 2018 del MEF (página 65).

En el MMM se preveía que la deuda pública de 2019 se ubicaría en 27,5 por ciento del PBI, es decir la ejecución fue de 0,7 p.p. del PBI menor que lo previsto. Esto se dio como resultado del menor déficit primario¹⁰ (1,0 p.p. del PBI) y la apreciación del sol¹¹ (0,3 p.p. del PBI), que fueron parcialmente compensados por el menor crecimiento del PBI¹² (0,5 p.p. del PBI) y la mayor tasa de interés real (0,2 p.p. del PBI) (ver gráfico 1.c).

Regla de resultado económico del SPNF

En 2019, el resultado económico fue deficitario en S/ 12 531 millones, equivalente a 1,6 por ciento del PBI. En consecuencia, se cumplió con la regla macrofiscal de resultado económico del SPNF.

Con respecto al MMM, el déficit fiscal fue 1,0 p.p. del PBI menor al previsto (2,7 por ciento del PBI). Esta diferencia se explica principalmente por los mayores ingresos del GG en 0,6 p.p. del PBI y los menores gastos no financieros del GG en 0,3 p.p. del PBI (ver cuadro 1).

Cuadro 1: operaciones del SPNF del MMM y 2019

	Millones de soles		Porcentaje del PBI		Diferencia	
	MMM	2019	MMM	2019	Millones de S/	% del PBI
Ingresos del GG	156 414	153 541	19,3	19,9	-2 873	0,6
Gasto no financiero del GG	165 314	154 530	20,4	20,1	-10 784	-0,3
Gasto corriente	124 081	119 382	15,3	15,5	-4 699	0,2
Gasto de capital	41 233	35 148	5,1	4,6	-6 085	-0,5
Resultado primario de EPNF	-1 368	-882	-0,2	-0,1	487	0,1
Resultado primario	-10 267	-1 870	-1,3	-0,2	8 398	1,0
Intereses	11 325	10 662	1,4	1,4	-663	0,0
Resultado económico	-21 592	-12 531	-2,7	-1,6	9 061	1,0

Nota: EPNF: Empresas públicas no financieras

Fuente: BCRP y MEF. Elaboración DEM-STCF.

La mejora en los ingresos del GG, respecto a lo previsto en el MMM, se explicó principalmente por la mayor recaudación de ingresos extraordinarios en 0,6 p.p. del PBI. Según el MMM, en el 2019, se esperaban ingresos extraordinarios por S/ 1 621 millones (0,2 por ciento del PBI); sin embargo, estos fueron de S/ 6 138 millones (0,8 por ciento del PBI)¹³. Este resultado compensó menores ingresos obtenidos por los menores precios de exportación¹⁴ (0,3 p.p. del PBI), el

¹⁰ En el MMM se esperaba un déficit primario de 1,3 por ciento del PBI; sin embargo, en el 2019, el déficit primario fue de 0,2 por ciento del PBI.

¹¹ En el MMM se esperaba una depreciación del sol de 0,2 por ciento; sin embargo, en el 2019, el sol se apreció en 0,2 por ciento.

¹² En el MMM se esperaba un crecimiento de la economía de 4,2 por ciento; sin embargo, en el 2019, la economía creció en 2,2 por ciento.

¹³ Según la DCRF, los ingresos extraordinarios del 2019 se desagregaron en: i) la recuperación de deuda tributaria de periodos pasados (S/ 2 802 millones), ii) las transferencias de activos y utilidades (S/ 1 596 millones), iii) la venta de activos (S/ 1 071 millones), y iv) otros tributarios (S/ 688 millones).

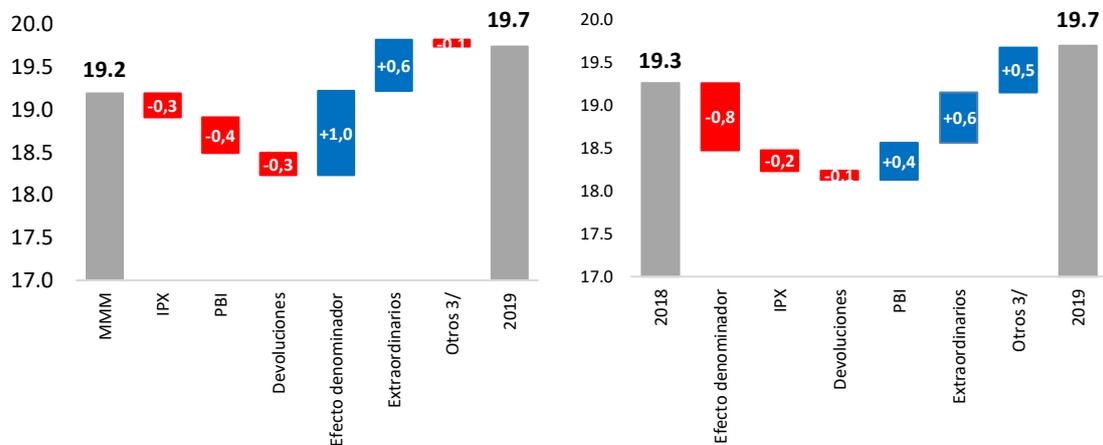
¹⁴ En el MMM se preveía que los precios de exportación (IPX) crecieran a una tasa de 0,5 por ciento; sin embargo, el IPX terminó cayendo en 3,4 por ciento.

menor crecimiento económico¹⁵ (0,4 p.p. del PBI) y las mayores devoluciones¹⁶ (0,3 p.p. del PBI) (ver gráfico 2.a).

Con respecto al resultado del 2018, los ingresos corrientes del GG se incrementaron en 0,5 p.p. del PBI (de 19,3 a 19,7 por ciento del PBI). Este incremento de los ingresos se explicó por tres factores: i) los mayores ingresos extraordinarios a los obtenidos en 2018¹⁷ (0,6 p.p. del PBI), ii) el crecimiento económico (0,4 p.p. del PBI), y iii) otros factores (0,5 p.p. del PBI). Estos últimos factores incluyen los cambios realizados en el ISC en 2019¹⁸ y las medidas orientadas a reducir la evasión y elusión de impuestos¹⁹ (ver gráfico 2.b). Estas últimas medidas, habrían tenido efectos positivos sobre ciertos indicadores de incumplimiento tributario²⁰.

Gráfico 2: cambios en la proyección de ingresos corrientes del GG (porcentaje del PBI)^{1/,2/}

**a) Proyecciones MMM 2019-2022 vs b) 2018 vs 2019
ejecutado 2019**



1/ Para el cálculo se utilizaron las elasticidades publicadas en el MMM 2020-2023.

2/ El efecto denominador se produce por el cambio en el PBI nominal y su repercusión en las variables expresadas como porcentaje del PBI.

3/ El rubro "otros" hace referencia a las medidas de política y administración tributaria que no tienen una cuantificación explícita. Dentro de estas medidas se encuentran los cambios en el ISC, el sistema de deducciones del IGV y las medidas orientadas a reducir la evasión y elusión tributaria (ver página 11 de la DCRF).

Fuente: MEF y BCRP. Elaboración propia.

Por su parte, el gasto no financiero del GG fue menor al previsto en el MMM en 0,3 p.p. del PBI debido a los menores gastos en formación bruta de capital (-0,6 p.p. del PBI) y bienes y servicios (-0,5 p.p. del PBI), que fueron compensados parcialmente por un menor PBI nominal observado respecto a lo proyectado en el MMM para el 2019 (ver gráfico 3.a). Es preciso señalar que esta

¹⁵ En el MMM se preveía un crecimiento de la actividad económica de 4,2 por ciento; sin embargo, el crecimiento terminó siendo de 2,2 por ciento.

¹⁶ En el MMM se preveía que las devoluciones tributarias serían de 2,1 por ciento del PBI; sin embargo, éstas fueron de 2,3 por ciento del PBI.

¹⁷ En 2018 se registraron ingresos extraordinarios por S/ 1 845 millones (0,2 por ciento del PBI).

¹⁸ El Decreto Supremo N° 181-2019-EF realizó modificaciones en el ISC sobre los vehículos, tabaco y cervezas. Según estimaciones del BCRP (Reporte de Inflación de Julio de 2019), el impacto estimado de estas medidas sería de S/ 530 millones, siendo el impacto más importante el paso de las cervezas de un esquema mixto a una tasa específica.

¹⁹ Según la DCRF, aquí destacan: i) la masificación de comprobantes de pago electrónico, ii) la inclusión de rubros con alta evasión (restaurantes, bares, discotecas y hoteles) para la deducción del impuesto a la renta de personas naturales, iii) la incorporación de nuevos bienes al sistema de deducciones del IGV, iv) la aprobación del reglamento de la Norma Antielusiva, y v) la presentación de la declaración de beneficiario final.

²⁰ Según la DCRF, las medidas orientadas a combatir la evasión y elusión han reducido la tasa de morosidad del impuesto a la renta de tercera categoría a 1,6% (mínimo histórico) y han permitido a la SUNAT recuperar un mayor monto de deuda tributaria de periodos anteriores.

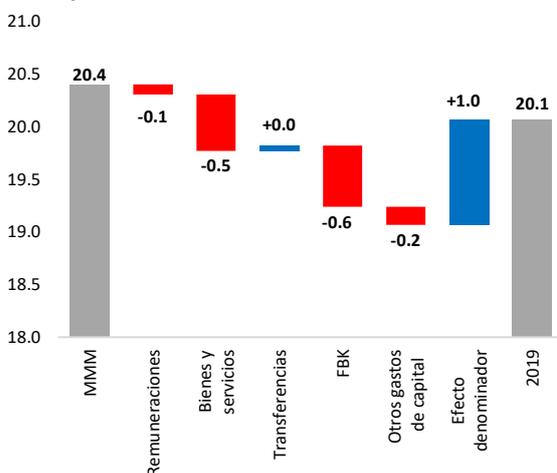
menor ejecución se produjo en un contexto de primer año de gestión de las autoridades regionales y locales.

Respecto al 2018, el gasto no financiero del GG creció 1,3 por ciento real impulsado principalmente por el mayor gasto corriente no financiero que creció 3,3 por ciento real y compensado parcialmente por un menor gasto de capital que cayó 4,9 por ciento real (ver gráfico 3.b).

El gasto corriente no financiero fue impulsado por el aumento en remuneraciones por parte del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, principalmente por los incrementos remunerativos a los sectores de salud, educación y poder judicial. Por otro lado, el gasto en bienes y servicios tuvo un crecimiento de 4,8 por ciento real en 2019, impulsado principalmente por el mayor gasto del Gobierno Nacional, que más que compensó las caídas en este rubro de los Gobiernos Subnacionales debido al contexto de primer año de gestión de dichas autoridades.

Gráfico 3: cambios en la proyección y resultado del gasto no financiero del GG

a) Proyecciones MMM 2019-2022 vs ejecutado 2019^{1/}



b) 2018 vs 2019 (millones de Soles)

	2018	2019	Var. % real
Gasto No Financiero	149 364	154 530	1,3
Gasto corriente	113 145	119 382	3,3
Remuneraciones	46 186	49 165	4,2
Bienes y servicios	42 297	45 289	4,8
Transferencias	24 662	24 928	-1,0
Gasto de capital	36 219	35 148	-4,9
Formación bruta de capital	31 495	30 633	-4,7
Otros gastos de capital	4 724	4 515	-6,4

1/ El efecto denominador se produce por el cambio en el PBI nominal y su repercusión en las variables expresadas como porcentaje del PBI.

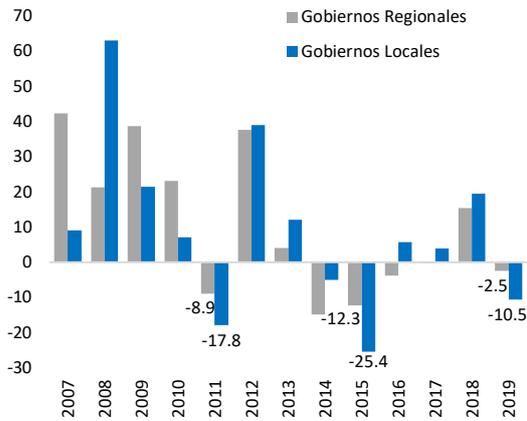
Fuente: MEF y BCRP. Elaboración propia.

Con relación al gasto de capital, la menor ejecución se debe a la caída en la formación bruta de capital (FBK) del GG de 4,7 por ciento real principalmente en los Gobiernos Locales debido al efecto del ciclo electoral subnacional que suele contraer la inversión al año siguiente de las elecciones²¹. Por ejemplo, en 2011, 2015 y 2019, primer año de gestión de nuevas autoridades subnacionales, la FBK de los Gobiernos Regionales cayó 8,9; 12,3 y 2,5 por ciento real y la de los Gobiernos Locales lo hizo en 17,8; 25,4 y 10,5 por ciento real, respectivamente (ver gráfico 4.a). Ante ello, es importante recalcar la dinámica favorable del gasto en reconstrucción en los tres niveles de gobierno en 2019, ya que evitó que la FBK total cayera a tasas similares a los primeros años de gestión subnacional anteriores, especialmente en los Gobiernos Locales (ver gráfico 4.b).

²¹ Jiménez y otros (2018) reafirman el efecto importante que tiene el ciclo político sobre la inversión pública local.

Gráfico 4: FBK total del GG y gasto en reconstrucción con cambios (RCC)

a) Evolución de la FBK entre 2007 y 2019 (variación porcentual real)



b) FBK total del GG (millones de Soles)

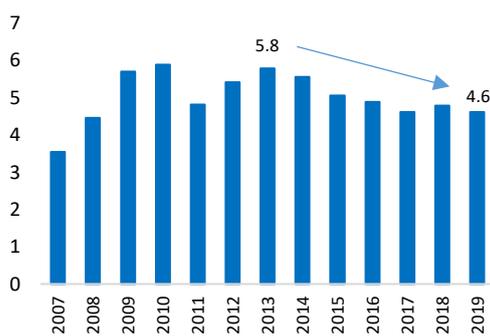
	2018	2019	Var. % real
Formación bruta de capital	31 495	30 633	-4,7
Gobierno Nacional	11 352	11 728	1,2
Gobiernos Regionales	6 257	6 228	-2,5
Gobiernos Locales	13 885	12 677	-10,5
Reconstrucción (RCC)	708	2 503	246,4
Gobierno Nacional	170	561	222,6
Gobiernos Regionales	236	373	55,1
Gobiernos Locales	302	1 569	409,1
Formación bruta de capital sin RCC	30 787	28 130	-10,5
Gobierno Nacional	11 182	11 167	-2,2
Gobiernos Regionales	6 022	5 855	-4,7
Gobiernos Locales	13 583	11 108	-19,9

Fuente: MEF (Consulta amigable) y BCRP. Elaboración propia.

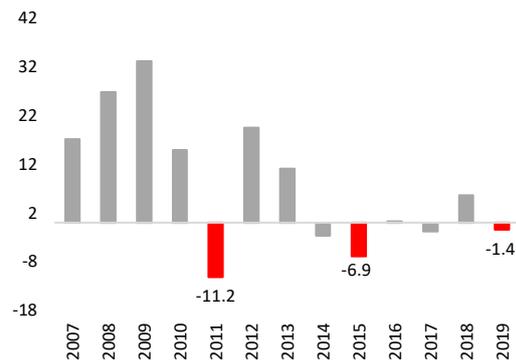
En cuanto a la inversión pública del SPNF²², en 2019, esta cayó 1,4 por ciento real, a diferencia de lo proyectado en el MMM, que preveía un crecimiento de 4,5 por ciento real. Esta caída de la inversión pública en 2019 evidencia la tendencia decreciente de los últimos años, que ha implicado el descenso de la inversión pública como porcentaje del PBI de 5,8 en 2013 a 4,6 por ciento en 2019 (ver gráfico 5.a). En 2019, el dinamismo de la reconstrucción sumado a la ejecución del proyecto de Modernización de la Refinería de Talara impulsó favorablemente la inversión pública. Si se excluyeran ambos gastos, la inversión pública del SPNF hubiese alcanzado una caída aproximada de 8,8 por ciento real²³, cifra similar al promedio de las caídas registradas en 2011 y 2015, primeros años de gestión de las autoridades subnacionales (ver gráfico 5.b)²⁴.

Gráfico 5: evolución de la inversión pública del SPNF entre 2007 y 2019

a) Inversión pública (porcentaje del PBI)



b) Inversión pública (variación porcentual real)



Fuente: BCRP. Elaboración propia.

²² Inversión contabilizada en el PBI que incluye Gobierno General y empresas públicas no financieras.

²³ Si solo se excluyera el gasto en reconstrucción, la inversión pública del SPNF hubiese caído 6,5 por ciento por real, cifra similar a la registrada en 2015.

²⁴ Para mayor detalle de cómo afecta el ciclo político a la inversión de los gobiernos locales ver Jiménez y otros (2018): "Determinantes de la inversión pública en los gobiernos locales del Perú".

Cabe señalar que la crisis de la pandemia del COVID-19 viene socavando la fortaleza de las finanzas públicas del país, por lo que será necesario adoptar un exigente proceso de consolidación fiscal en los próximos años. En ausencia de una reforma tributaria que eleve significativamente la recaudación de ingresos y la generación de ahorros incrementando la eficiencia del gasto público, este proceso podría llegar a ser muy exigente y llevar a ajustes no deseados en la inversión pública²⁵.

Regla de gasto corriente sin mantenimiento

En 2019, el gasto corriente no financiero del GG excluyendo mantenimiento, ascendió a S/ 114 852 millones, superior al de 2018 en S/ 5 900 millones. Considerando la inflación prevista en el MMM de 2,5 por ciento, el gasto corriente no financiero excluyendo mantenimiento del GG creció 2,9 por ciento en términos reales²⁶. En consecuencia, se cumplió la regla de gasto corriente no financiero excluyendo mantenimiento.

Respecto al MMM, el gasto corriente no financiero sin mantenimiento fue menor en S/ 3 122 millones principalmente por una menor ejecución de gasto en bienes y servicios (ver cuadro 2.a). Este resultado facilitó el cumplimiento de la regla, ya que, si se hubiera ejecutado lo proyectado en el MMM, el crecimiento del gasto corriente no financiero sin mantenimiento hubiera sido de 5,7 por ciento en términos reales (ver cuadro 2.b).

Cuadro 2: gasto corriente no financiero sin mantenimiento del GG

a) Proyecciones MMM 2019-2022 vs ejecutado 2019 (millones de Soles)

	2019		
	MMM	Observado	Diferencia
Gasto corriente	124,081	119,382	-4,699
Remuneraciones	49,939	49,165	-774
Bienes y servicios	49,603	45,289	-4,314
Transferencias	24,539	24,928	389
Mantenimiento	6,107	4,530	-1,577
Gasto corriente sin mantenimiento	117,974	114,852	-3,122

b) Cumplimiento de la regla de gasto corriente (millones de Soles)

	2018	2019	Var. % real ^{1/}
Gasto corriente	113 145	119 382	3,0
Gobierno Nacional	76 357	80 492	2,9
Gobiernos Regionales	24 956	26 874	5,1
Gobiernos Locales	11 832	12 017	-0,9
Mantenimiento	4 193	4 530	5,4
Gobierno Nacional	2 906	3 476	16,7
Gobiernos Regionales	526	410	-23,9
Gobiernos Locales	760	644	-17,4
Gasto corriente sin mantenimiento	108 952	114 852	2,9
Gobierno Nacional	73 450	77 015	2,3
Gobiernos Regionales	24 430	26 464	5,7
Gobiernos Locales	11 072	11 373	0,2
Gasto corriente sin mantenimiento^{2/}	108 952	117 974	5,7

1/ Para el 2019 se considera la inflación acumulada prevista en el MMM 2019-2022 de 2,5 por ciento.

2/ Considerando el monto de gasto corriente sin mantenimiento previsto en el MMM para el 2019.

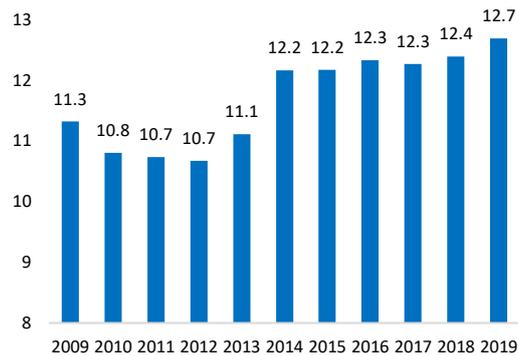
Fuente: MEF y BCRP. Elaboración propia.

²⁵ Algunos episodios de consolidación fiscal en América Latina como los de Colombia (2013-2022) y México (2015-2018) muestran que incluso cuando las autoridades contaban con planes para reducir el gasto corriente la consolidación fiscal se hacía efectiva principalmente mediante recortes en el gasto de capital.

²⁶ Tanto la Ley N° 30637 como el MRTF-SPNF, establecen que, para efectos de la evaluación de las reglas de gasto, se considera la inflación promedio prevista en el MMM del año en que se elabora el presupuesto público. En este caso el MMM previó una inflación promedio de 2,5 por ciento para 2019.

Finalmente, cabe señalar que a que a pesar de que se cumplió la regla del gasto corriente excluyendo mantenimiento, en 2019 el indicador de gasto no financiero poco flexible²⁷ representó el 12,7 por ciento del PBI, manteniendo su tendencia creciente desde el 2012²⁸ (ver gráfico 6). Ante ello, es importante recalcar que esta tendencia positiva podría dificultar en el futuro la asignación presupuestaria hacia el gasto prioritario que contribuya el logro de resultados para el bienestar de la población, en especial si dicho incremento no ha tomado en consideración criterios de eficiencia (meritocracia) y responsabilidad fiscal. Por lo tanto, es imperativo evitar iniciativas que puedan elevar el gasto público permanente sin análisis técnico que tome en cuenta los criterios antes mencionados.

Gráfico 6: gasto no financiero poco flexible (porcentaje del PBI)



Fuente: MEF (consulta amigable) y BCRP. Elaboración propia.

²⁷ Este indicador incluye el gasto en personal (por toda modalidad de contratación) y pensiones, gasto de mantenimiento, gasto en servicios altamente rígido (servicios básicos, alquileres de bienes inmuebles) y el gasto en obligaciones derivadas de las APP.

²⁸ Esta tendencia es explicada principalmente por los aumentos en el gasto en personal, que incluyen personal CAS y servicios profesionales. Cabe resaltar que, en 2018, el gasto poco flexible también creció en el componente de pensiones como consecuencia de la implementación de la Ley N° 30683, que homologa las pensiones del personal militar y policial en situación de retiro. Sin embargo, esto fue compensado por una caída en el gasto de obligaciones de APP, lo que llevó a que el indicador se mantuviera relativamente constante.

Conclusiones

En 2019, se cumplieron las tres reglas fiscales aplicables al SPNF, lo que mostraba la solidez macroeconómica de la economía de los últimos 20 años. Esa solidez fiscal es la que se constituyó nuestro punto de inicio para enfrentar la pandemia que nos afecta desde marzo del 2020.

En 2019 la deuda pública, como porcentaje del PBI, se mantuvo como la más baja de la región y por debajo que la del promedio de los países de similar calificación crediticia. Sin embargo, la deuda como porcentaje de los ingresos del GG es similar a la mediana de los países de similar calificación crediticia. Ello refleja el incremento de la deuda por los continuos déficits fiscales desde 2014 y baja presión tributaria del GG.

Sobre la regla de resultado económico, el déficit fiscal fue menor al previsto en el MMM, explicado principalmente por los mayores ingresos y por menores gastos no financieros del GG. Los mayores ingresos se explican principalmente por el mayor flujo de ingresos extraordinarios y los menores gastos por la menor ejecución de inversión pública de los gobiernos regionales y locales, en un contexto de primer año de gestión.

Finalmente, resalta que el gasto no financiero poco flexible mantuvo su tendencia creciente de los últimos años, lo que podría dificultar la priorización del gasto público que contribuya al logro de resultados para el bienestar de la población. Esto es particularmente importante en el contexto actual en el que las finanzas públicas se han visto socavadas por la pandemia Covid-19, lo que llevará a la adopción de un exigente proceso de consolidación fiscal en los próximos años, que podría llevar a ajustes fuertes de la inversión pública dada la mayor rigidez del gasto no financiero.